



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

## **RESOLUCIÓN Nº 059-2025 / JSN**

### **NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE CONVENIOS**

Lima, 15 de abril del 2025.

#### **EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, es conveniente nombrar como Coordinador Nacional de convenios a la Sra. KATHERINE GARCÍA ROMERO, cuyas funciones se detallan a continuación:

#### **FUNCIONES**

- Identificar oportunidades de convenios y alianzas con instituciones públicas, privadas, ONGs y organismos internacionales.
- Redactar y revisar propuestas de convenios y cartas de entendimiento en coordinación con el área legal.
- Realizar seguimiento a los convenios vigentes para asegurar su cumplimiento, renovación o cierre.
- Actuar como enlace entre la ASP y las instituciones aliadas para la ejecución de actividades conjuntas.
- Mantener una base de datos de fuentes potenciales de donaciones y alianzas estratégicas.
- Coordinar con otras comisiones nacionales (Programa, Recursos Adultos, Comunicaciones, etc.) para integrar los proyectos a las necesidades institucionales.
- Informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva o Consejo Directivo sobre los avances de los convenios.
- Proveer herramientas y asesoría técnica a los Comisionados Regionales o Locales que desarrollen proyectos similares.

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar en el cargo de **COORDINADOR DE NACIONAL DE CONVENIOS** a la Sra. **KATHERINE GARCÍA ROMERO**, con jurisdicción en todo el país.



***“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”***

**SEGUNDO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Siempre listos para servir,

**Santiago Saco Buhyrón**  
**Director Nacional de Gestión Institucional**  
**Encargado funciones del Jefe Scout Nacional**  
**Asociación de Scouts del Perú**